

### Gran Hotel de Francia

Está situado en la hermosa plaza Sucre (Santo Domingo), a la entrada de centro de la ciudad. Cuenta con un local a propósito y presta toda comodidad, teniendo la higiene necesaria. El servicio es de lo mejor, pues ha sido recerbado por completo; y se ofrece al público esmero y prontitud.

Posee piezas elegantes de diversos precios (pero siempre módicos) hay baños de chorro y ducha.

GRAN RESTAURANTE.—Preparanse comidas a la americana y europea, y tambien banquetes previo aviso anticipado. Se admiten pensionistas se sirve a la carta.

El establecimiento tiene billar y un surtido selecto de licores vinos importados directa y exclusivamente para el país. Especialidad en vinos legítimos franceses. Alumbrado de luz eléctrica.

Se habla español, inglés, francés y alemán.—Teléfono No 79. Proprietario, Adolfo KELSCH. 1 año

JUAN BAUTISTA SARRADE  
ABOGADO  
Estudio Agencia de "La Patria", Carrera de Venezuela, Cuacra No. 8—Horas de despacho de 8 a 10 a. m. de 12 a 4 p. m.

NO MAS PORRES  
Quien no quiera ser, venda las estampillas que coletee, en el establecimiento de Manuel de Jesus Patiño, Carrera de Bolívar números 35 y 36, letras D y H

HOTEL PARIS  
Gastón Charpentier pone en conocimiento del público en general y en especial de su numerosa y distinguida clientela, que tiene muy buenas piezas de arrendamiento en la casa donde está el Hotel, decentemente amuebladas y con las convenientes condiciones de aseo e higiene. Hay además salones para convites

### LISTA DE LOS QUE NO PAGAN COMIDA Y BEBIDA

- (PERMANENTE)
- Rafael Uquillas,
  - José Manuel Vaqueiro,
  - Adolfo Canal,
  - Manuel Armando Diaz,
  - José Julio Jarrín,
  - Alfredo Baquero,
  - José Rosales y Borja,
  - Manuel J. Calle,
  - Dr. León Benigno Palacios,
  - Pedro Darquea,
  - Francisco Darquea,
  - otros tramposos que si no vienen a pagar sus cuentas los pondré en lista.

Socorro Duque

### REVOLUCIÓN

La Relojería y Joyería de Guillermo Lopez N., se ha trasladado a la Casa del Royal Palace Hotel, para atender mejor a su numerosa clientela y al público en general.

En dicho establecimiento se encuentran toda clase de artículos de Relojería y Joyería a precios sin competencia, importados directamente de Europa y Estados Unidos.

### Tintorería y Lavandería

LA JUVENTUD QUITENA  
Carrera Guayaquil, No 19, letra E  
Se tina, lava, compone y aplancha toda clase de vestidos de paño, casimir, lana, franela y seda.

Para el trabajo se cuenta con aparatos traídos de Guayaquil.

Toda obra se entrega aplanchada.

Para teñir:	
Términos de sacó	Si 4,00
Id. de chaquet	5,00
Id. de levita	6,00
Subretodos ó paletotes	4,00
Sacos	2,00
Chaquets	3,00
Levitas	4,00
Chalecos	0,60
Pantalones	1,40
Mantas bordadas	2,00
Id. llanas	1,20
Vestidos de niños	1,00
Para lavar:	
Términos de sacó	Si 2,40
Id. de chaquet	3,00
Id. de levita	4,00
Subretodos ó paletotes	2,40
Sacos	1,20
Chaquets	1,60
Levitas	2,00
Chalecos	0,40
Pantalones	1,00
Vestidos de niños	1,00
Para señoras: las faldas para teñir ó lavar, según la clase ó calidad, a precios convencionales, en el	

Prueba hace fe  
Juan Ros, To...  
Quito, Noviembre 23 de 1904

Anunciar es vender

### MEDIA NOCHE

En una fría noche de invierno Wilfrido salió de la casa donde había pasado la noche; caminó con rumbo rápido por las calles cubiertas de nieve; no sentía frío ni se apercebía de lo avanzado de la hora, porque pensaba siempre en la mesa de piedra, delante de la cual había estado de sentarlo; pensaba en los montones de oro que habían brillado a su alrededor, y que, en medio de las tinieblas, parecían estrellas de lente de él y decirle: "Nosotros somos la alegría, el poder, la felicidad".

De repente la hora de media noche sonó lentamente en su campana. Wilfrido se detuvo y, mirando a su alrededor, no reconoció el lugar en que se encontraba, y que era sin duda uno de los arrabales de la ciudad de Praga.

En medio de un cementerio rodeado por el Moflav se elevaba una iglesia. A la luz del pálido rayo de la luna, Wilfrido vio en pie, sobre el cénit del edificio, largo y gárgula espectral de San Juan Nepomuceno, patrono de la Bohemia, vestido de sacerdote y coronado de estrellas... La puerta de la iglesia estaba abierta, Wilfrido se sentía fatigado, y entre sueños se abrió y un sacerdote salió de ella, vestido del alba y la casulla, y teniendo en sus manos un cáliz de oro.

Habiendo llegado delante del altar, el sacerdote se detuvo, miró a su alrededor y dijo en alto voz:

—¿Hay aquí alguno que quiera ayudarme la misa?

—Nadie respondió; su voz resonó en las profundidades de la iglesia y después de algunos minutos en las tumbas, como si los ángeles de mármol colocados en su cabezera hubiesen suspirado y gemido...

El sacerdote preguntó otra vez, pero con acento más triste... nadie le respondió. Preguntó por tercera vez con triste voz. Entonces Wilfrido se levantó y dijo:

—¿Véme aquí!

Instantáneamente encendió los cirios, compuso el altar y se dispuso a ayudar al celebrante.

Terminado el santo sacrificio, y cuando el sacerdote hubo leído el último Evangelio, según San Juan, se volvió hacia Wilfrido y le dijo:

—¿Hijo mío, ¿recuerdas el servicio que me has hecho, te imaginas que morirás dentro de un año. Hasta la vista, pues, en el tribunal de Dios...!

—Wilfrido permaneció solo por la mañana, levantó el camino a su casa, pero un gran cambio se había efectuado en él. Su conciencia, sacudida por el certidumbre de una muerte próxima, le daba grandes golpes.

—Es necesario, le decía, restituir los dineros mal adquiridos, perdurar a aquel enemigo cuya ruina has jurado tantas veces, abandonar esos amigos íntimos ó príncipes, renunciar a los placeres criminales, a los proyectos de orgullo y de vanidad... En fin, es necesario convertirte.

Wilfrido consentía en todo la cantidad de lo que le quedaba.

bría ante la nieve, y el ardiente sol de julio cambiaba, mojados mentes en los cielos.

—¿Todavía me quedan seis meses de dijo Wilfrido; ¿pero es necesario un espacio tan largo de tiempo para el cambio del corazón? Tres meses bastan para reconciliarse con Dios y para purificar mi conciencia... Gocemos aún... coromémos de rosas antes de que se marchiten. De aquí a tres meses me convertiré.

—Los juicios y las fiestas se levantan estos tres meses en sus alas. Las hojas amarillas cubrían ya los caminos; el pesado rubicón de nevas había caído ya en la caba de los vendimadores; Wilfrido miró al sol que se acercaba al oeste de Capricornio, y dijo:

—¿Me quedan todavía tres meses? Pero ¿qué tengo yo necesidad de vivir prolongado con tanta vida que dicen que la misericordia de Dios es infinita y que un solo acto de arrepentimiento basta para borrar los pecados de toda la vida? ¿veré venir la muerte, entonces? ¿entonces me convertiré?

Llegó el invierno; llegó Noviembre con sus días sombríos, Diciembre con sus nevados y sus noches de fiestas; la Navidad también llegó. Transcurrieron diez días aún; la víspera del año llegó, y Wilfrido corrió al baile que daba un riquísimo banquero. Jugó, bailó, rió, como de costumbre, deteniéndose de cuando en cuando para mirar el reloj que marcaba las horas silenciosas. Las once...

—Piensa en el juicio de Dios! le dijo su conciencia.

—¿Puedes ver, Wilfrido? le decía un jugador. Wilfrido se volvió hacia la mesa en donde robaban el oro, las gartas y los dados.

—No necesito sino le un instante para recordarme, con Dios! se dijo a sí mismo.

Nunca el baile había sido más brillante, nunca el juego más apasionado. La hora de media noche no, nadie se cuidó de ello... Wilfrido, de todos sobre los demás, los ojos fijos, el pecho anhelante, seguía los movimientos de los dados que, a cada instante, aumentaban ó disminuían la pila de oro, aun tonada delante de él. Qué día de tanta... se sintió deshelarse, su lengua se detuvo helada; el primer golpe de media noche acababa de sonar... ¡juntó las manos con desesperación!

—La iglesia de San Juan en donde había descansado estaba tranquila y silenciosa; era todavía de noche, no había aún ni sacerdote en el altar, ni baile, ni mesa de juego... Este año tan feliz, este respaldar tan terrible, no eran sino un sueño!

Wilfrido lleno de temor y de alegría, cayó de rodillas, oró y se desleó de rodillas, y se despertó. Alzó los brazos hacia el cielo, se abrazó con Dios y con los hombres, feliz por no haberse perdido su conversión hasta el último suspiro, porque está escrito: El Hijo del hombre vendrá cuando menos se le espere.

DERROTA DE KUROPAI KINF  
Fernando Villa P. pone en conocimiento del público que ha establecido en esta ciudad un "Centro de Negocios" que tiene por objeto dar y recibir dinero a mutuo con intereses módicos; la compra y venta de alhajas finas, monedas extranjeras y otras mercaderías, y todo lo relativo a consignaciones y comisiones.

Para atender a las anteriores operaciones, se cuenta con una fuerte suma de dinero garantizada por el acreditado comerciante Sr. Dn. Francisco Oriáñez. Vay se ofrece la más estricta honradez y actividad.

Quito, Carrera Olmedo, frente a la casa del Sr. Andrés Vargas.  
Octubre 12.—2. m.

Lo más nuevo y eficaz para las extracciones de muelas y dientes sin dolor.

Los últimos y más defectos materiales y aparatos para trabajos de puente (dentaduras sin paladar), y coronas de oro.

Todo lo más útil para las diversas operaciones dentales.

Dentíficos finísimos cuyos ingredientes y fórmulas son aprobados por las Facultades dentales norte-americanas. Los hay en polvo, pastas y jales.

Las personas que usaren estos dentíficos evitarán muchos dolores de muelas y gastos de dentista, porque ellos combaten la demadura en perfecto estado, desinfectan la boca, y por consiguiente impiden las caries y enfermedades de las encías.

Precios, como siempre, estrictamente baratos.

P. I. Navarro, Cirujano Dentista.

### IMPORTANTE

Debido a comenzar, después de muy pocos días las clases de química teórica y práctica, como hijos de los señores empleados de boticas, pongo en conocimiento de los demás a fin de que hablen con el suscrito para poder dar principio a dichas clases.

Se me verá en la casa número 6 Carrera Mejía, le 9 y 10 a. m.  
Noviembre 15 de 1904.

Francisco J. Barba.

### CONSULTORIO

#### MEDICO QUIRURGICO

DEL DR. HELIODORO VALENZUELA

En la calle de la Compañía, casa del que fué Dr. Pablo Herrera, encuentra el público instalado este beneficio de la salud.

Este Consultorio cuenta con un buen número de aparatos que tan útiles son, al médico y al cirujano para evitar brotes de diagnóstico y conseguir el etico éxito que la ciencia suele proporcionar.

Además, el público contará con la abnegada y valerosa asistencia de una dama a domicilio, sin distinción de personas, ni elección de horas ni distancias.

Se reciben consultas desde las 4 a. m. hasta las 2 p. m.; y consultas gratis para las personas indigentes de 2 a 3 p. m.

(Carrera García Moreno N. 631)  
Noviembre 16 de 1904. 8 v.

### AVISO

Pongo en conocimiento del respetable público que, desde el 22 del presente he comprado el Hotel "El Comedor" quedado a mi cargo para ser administrado.

Comunico, pues, que para todo arreglo desde la fecha se entenderán con su dueño.

Socorro Duque.

FERNANDO BAUM, avisa a sus deudores que si no cancelan sus cuentas antes del día de Diciembre, publicará sus nombres por la prensa sin distinción de personas; y sin miramientos por sus puestos sociales y en caso de no canceladas, me me obligo a proceder judicialmente con ellos.—Noviembre 25 de 1904.—1 m.

### AL PUBLICO

Se vende una casa muy cómoda situada en la carrera Chimborazo número 14. La persona que intese puede arregarse con el Sr. D. Eudoro Anita en la habitación. Carrera Esmeraldas número 50, casa del Sr. D. Juan José Narváez.—Diciembre 2 de 1904.—15 v.—1 m.



"LA PATRIA"

Quito, 14 de Diciembre de 1904.

**Absurdos**

Sin comentario alguno habríamos reproducido la "Saludable advertencia", nota en la cual nuestro colega "La Linterna", acusándonos de *tontería*, hace lujo de sus conocimientos jurídicos acerca de la posesión en el Derecho internacional.

Mas, no siendo posible darla a conocer para que la aprecien íntegra, nuestros lectores, reproducimos, por lo menos, la parte más interesante de ella, que dice:

"En el concepto jurídico la posesión es de hecho ó de derecho. La posesión de derecho es objeto de litigio entre el Ecuador y el Perú y si nosotros la invocamos como nuestra, también la alega para sí el vecino del Sur. La posesión de hecho no ha existido para una y otra nación en el tiempo á que se refirió "La Patria". La posesión de hecho de nuestras regiones orientales comienza con el establecimiento de fuerzas y autoridades decretadas por la actual Administración. Antes de 1901, el envío de tropas nacionales ó de autoridades al Napo, Aguarico, Mazán, etc., fué simplemente ocasional de *circunstancias*, y así como se llegó á donde lo hizo el Comandante Cornejo, bien pudo llegar-se y se debió llegar al Amazonas, que es el límite de nuestra soberanía, sin que ello significase que estábamos en posesión de hecho ó de derecho de esas regiones, porque lo mismo que nosotros hicimos, ó pudimos haber hecho, exactamente lo mismo pudo haber hecho el Perú, desde el momento en que no teníamos allí fuerzas, instituciones ni elementos, que hiciesen efectiva la ocupación, consagrando la posesión de hecho, además de la de derecho que nosotros alegamos hoy mismo ante el árbitro.

"Ya lo vé "La Patria". Tenemos ideas perfectamente definidas sobre lo que escribimos; y si no necesitamos de que ella nos enseñe Derecho Internacional, mucho menos podemos aceptar que nos diga de patriotismo y republicanismó!"

Para analizar la multitud de absurdos que contiene este pequeño trozo necesitaríamos hacer un libro, pero nada de-bemos ponderar para que, de suyo, se comprenda la sabiduría de estos ecuatorianos defensores del Perú, tan parecidos al Sr. Valverde, más que á la gallina del yankee.....

Si lo único que se discute, el objeto de litigio entre el Ecuador y el Perú, es la posesión de derecho ¿con quién discutirá la propiedad, el dominio eminente que el Ecuador tiene sobre el territorio oriental, que no lo ha poseído ni posee legalmente y que de hecho está en poder de los peruanos?

La posesión legal supone el hecho de *retener una cosa* corporal en su poder con la intención (*animus*) de poseerla como propiedad suya, y si el Ecuador jamás, hasta 1901, ha tenido siquiera la posesión de hecho de ese territorio disputado ¿cuándo pudo tener la posesión de derecho en esa región?

De esta suerte, por propia confesión de los patriotas de "La Linterna" el juicio posesorio que debe fallarse por el Real Arbitro, se lo llevará el diablo, porque que posesión alega el que jamás ha tenido ni la *detención* material de esas tierras y menos con el ánimo de señorearlas como propiedad suya? ¿Puede darse posesión sin el hecho de la tenencia? ¿De dónde sacó ese concepto jurídico el colega?

Los juristas, en la fuente universal de las legislaciones, enseñaron: que bien puede tenerse la posesión jurídica de una cosa sin ser propietario, y que no debe confundirse la *propiedad* con la *posesión* y *vice versa Nihil commune habet proprietatis cum possessione*. L. 82 ff. 41 2.

De tal suerte que aún ventilado el juicio sobre posesión de derecho y supuesto el triunfo de alguna de las partes, quedaría pendiente el de propiedad. ¿Así es como se va á finalizar el embrollado asunto de fronteras, mediante la patriótica é inteligente labor de la Cancillería defendida por los señores de "La Linterna"?

¿De qué límite de soberanía, hasta el Amazonas, nos habláis si hasta allí el Ecuador no ha tenido ni tiene FUERZAS, INSTITUCIONES, NI ELEMENTOS, y ni de manera OCASIONAL se han establecido en la región disputada autoridades subalternas que, representando á la autoridad Suprema, la dirijan y representen? ¿De qué soberanía nos habláis, si el Ecuador ha perdido, con las tres cuartas partes del territorio oriental, hasta su independencia en esa región?

¿Nuestros pueblos orientales no están obediendo ya las leyes peruanas, y sus autoridades no son hijos del Rimac?

¿Que agravio nos ha hecho el Perú, si él no ha hecho ni más ni menos, de lo que nosotros hicimos ó pudimos haber hecho sobre esas tierras que deben ser del primer ocupante? ¿MÁS DE QUINIENTAS MILLAS ABANDONADAS?.....

A los diez ó doce UTI POSSIDETIS, desde el de 1810 hasta el de 1887, agragarán los peruanos el de 1904 en Angoteros y Torres Causana; y, á toda la desgracia nuestra, el último expreso abandono de nuestra propiedad oriental, constante en las lucidas defensas de los intereses peruanos hechas por el Canciller ecuatoriano y los publicistas y juriscónsultos de "La Linterna".

¿Consumada la obra en el hecho y conforme á DERECHO! Conque ¿no estáis peruinizados?

**Efecto retroactivo**

La "Ley de Cultos", que ha tenido exaltados los ánimos y absorbida la atención pública, desde que se presentó en la última Legislatura el respectivo proyecto, nos presenta ahora una nueva cuestión, muy trascendental, que está causando grande ansiedad á muchas familias y á la sociedad toda, tal es la conducta que observará el Gobierno en la ejecución de ella.

¿Se ceñirá al pensamiento del Legislador, claramente manifestado en la misma ley?..... Se empeñará en revestirla de mayor dureza y tirantez, al entrar en los pormenores no reglados expresamente por el Legislador?..... ¿Incurrirá en la monstruosa iniquidad de darle efecto retroactivo, para atacar derechos preexistentes y convertirla en instrumento de expoliaciones arbitrarias y quizá hasta de venganzas personales?.....

La "Ley de Cultos" quiere que las Comunidades religiosas no dispongan libremente de sus bienes, ni siquiera los administran: ésta es su idea fundamental. Atacar los derechos de terceros poseedores no entra en nada en el pensamiento de la ley ni en el plan del Legislador. Ahora, pues, muchos de aquellos bienes están en poder de terceros poseedores; y entre éstos, hay algunos que derivan sus derechos al goce de la cosa de contratos anteriores, no sólo á la "Ley de Cultos", sino á la de Patronato; y que para adquirir estos derechos y tener en su poder tales bienes, han hecho cuantiosos desembolsos, ya en mejoras de los mismos bienes, ya en pensiones anticipadas, etc. ¿Prenderá el Gobierno expulserlos, de hecho, sin más razón que la sinrazón de la fuerza material?.....

No lo creo; ni puedo concebirlo; porque es absolutamente inconcebible, en el seno de un pueblo civilizado.

No lo creo, á pesar de que ciertos preliminares, como inventarios, anuncios de remates, etc., han hecho suponer lo contrario; pero esos preliminares sólo significan, á mi ver, que, ó los interesados no han reclamado todavía ante el Gobierno, ó que el Gobierno no se ha enterado aún de la naturaleza y los antecedentes de los respectivos contratos, y en especial, de la fecha en que han sido celebrados.

"En todo contrato", dice nuestro Código Civil, de acuerdo con todas las legislaciones del mundo—"En todo contrato van incorporadas las leyes vigentes al tiempo de su celebración". Si hoy se celebra válidamente una compra-venta u otro contrato bilat. rat. cualquiera; si una de las partes ha hecho la prestación á que se obligó para obtener en cambio, la propiedad ó el goce de la cosa ¿podrá suponerse que venga mañana una ley que autorice al Poder Ejecutivo para apoderarse de esa cosa y despojar, de hecho, al poseedor, sin restituirle siquiera lo que le costó adquirirla?.....

Esto no lo dice, ni puede decirlo, no lo ha dicho jamás ninguna ley de cultos, ni de bárbaros!!!

El principio de la no retroactividad de las leyes se ha considerado en todo tiempo y lugar como una de las bases fundamentales del orden social, como *el sine qua non* de la existencia misma de la sociedad. "Es una verdad tan inconcusa y elemental", dice Demolombe—"que todos la conocen como por instinto".

Si la ley es la norma á que han de sujetarse los actos de los individuos; tratar de aplicarla á hechos anteriores á ella, sería tan absurdo como sostener que el efecto pudiera ser anterior á la causa.

"La retroactividad", dice Benjamín Constant—"es el más grande atentado que pueden cometer las leyes; destruye el fundamento en virtud del cual la sociedad tiene derecho de exigir la obediencia de los individuos, y quita á la ley su carácter de tal. La ley retroactiva no es verdadera ley". [Moniteur du 1er. juin 1828, pag. 755.]

El pueblo francés consignó este importante principio en la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*; de esos derechos que los llamó *sagrados, inalienables é imprescriptibles*; como si dijéramos en la santa-sanctorum de sus instituciones jurídicas y sociales. Y cuando después se trató de trasladarlo de la Constitución al Código Civil, el eminente orador Portalis lo recomendó con las siguientes palabras, en la exposición de motivos: "El oficio de las leyes es regular el futuro; lo pasado no está en su poder."

"Si hubiera un país en el mundo donde estuviera admitida la retroactividad de las leyes, no habría en el seguridad, pero ni sombra de seguridad."

"La ley natural no está limitada por los tiempos ni los lugares, por que es de todos los países y de todos los siglos; pero las leyes positivas, que son obra de los hombres, no existen para nosotros sino

cuando se promulgan; y no pueden tener efecto sino cuando existen."

"La libertad civil consiste en el derecho de hacer lo que la ley no prohíbe. ¿Qué sería, pues, de la libertad civil, si pudiera temer el hombre que, después de haber obrado sin infringir las leyes vigentes, quedara expuesto al peligro de ser perseguido por sus acciones ó turbado en sus derechos en virtud de leyes posteriores?.....

"En el orden de la naturaleza, sólo el porvenir es incierto, y aún la pena de esta incertidumbre se dulcifica con la esperanza, fiel compañera de nuestra debilidad. Empeoraríamos la triste condición de la humanidad, si quisiéramos cambiar por el sistema de la legislación el sistema de la naturaleza, y trataríamos de revivir nuestros temores respecto de un tiempo que ya no existe, sin poder restituirnos á la vez nuestras esperanzas. "Lejos de nosotros la idea de esas leyes de dos caras, que teniendo un ojo fijo en el pasado y el otro en lo porvenir, secarían en el fuero de la confianza, y llegarían á ser un principio eterno de injusticia, de trastorno y de desorden" [Loaré, T. 1, pg. 577.]

Nuestro legislador de 1904 no pensó ni por un momento en dar efecto retroactivo á la Ley de Cultos. Lejos de esto, manifestó de modo inequívoco su intención de respetar el principio de la no retroactividad, cuando en el art. 24 dijo:

"Son nulas y sin efecto alguno las ensagenaciones de bienes raíces que se hubieran verificado sin permiso del Gobierno, como lo prescribía el art. 19 del Concordato, ó sin la autorización del Congreso, conforme al art. 16 del Patronato. "Son igualmente nulos los gravámenes de toda clase constituidos sobre los bienes eclesiásticos en contravención á lo dispuesto en el inciso 30 del art. 16 de la Ley de Patronato."

De donde se deduce con toda evidencia que los contratos celebrados sin contravenir al Concordato ni al Patronato, ó antes de que éste comenzara á regir, fueron considerados válidos por el Legislador, y deben servir todos sus efectos.

*Gobernar con el pueblo, para el pueblo y por el pueblo*, es máxima muy recomendada por los publicistas liberales; y ella impone al Gobernante el deber de suspender la ejecución de las leyes que hieran profundamente el sentimiento social y pueden ocasionar disturbios ó trastornos. Eso tratándose de verdaderas leyes; de leyes expedidas dentro de la esfera de acción que la Carta Fundamental concede al Legislador; mas nuestro Gobierno ha creído *punto de honra*, como se dice, el llevar á efecto la Ley de Cultos, contra la voluntad del pueblo y contra el clamor y las protestas que de todas partes se levantaban.

Peró aplicar la ley á casos no comprendidos en ella, no es cumplir la ley; no es ejecutarla; es *VIOLARLA*.

La Ley de Cultos, siendo lo que es, le impone sin embargo al Gobierno el deber ineludible de respetar los contratos celebrados válidamente bajo el imperio de leyes anteriores. Por consiguiente si, á pretexto de esa ley, el Gobierno conculcara aquellos contratos, se haría responsable, no sólo de atentado contra la Constitución, que garantiza el derecho de propiedad en todas sus legítimas manifestaciones, sino de *VIOLACIÓN DE LA MISMA "LEY DE CULTOS"*.

Ejecutar esa absurda ley, á pesar de todo obstáculo, de toda consideración, es para nuestro Gobierno parte esencial del plan político que por su supuesto poner por obra; pero servirse de ella para atacar derechos preexistentes por medio de allanamientos y expoliaciones arbitrarias, sería presentarnos el irritante escándalo de un Dictado en plena paz y bajo el régimen constitucional.

Y esto, como lo he dicho, me parece absolutamente inconcebible.

V. M. PEÑAHERRERA.

**Cable**

(ULTIMAS NOTICIAS)

WASHINGTON, 11.—Con la salida del Ministro Herbert W. Bowen para Caracas, se inicia un período de política activa contra Venezuela, de parte de Estados Unidos.

Castro no ha respetado el convenio de paz de 1903, y ha adoptado una política injusta con los americanos, siendo su principal falta la ocupación material de las propiedades de la "New York Bermúdeo esphat Cia."

El Encargado de Negocios de Italia va con Bowen, y él, así como los representantes de Inglaterra y Alemania harán iguales reclamaciones que Bowen contra Venezuela.

Estados Unidos, no obstante, trata de cortar una excesiva maniobra de poder, por que Castro, con unos pocos buques de guerra que lo amenazan tendrá que ceder y se evita que las potencias europeas manden otra vez buques de guerra á este hemisferio, en actitud hostil.

SAN FEUERSBURGO, 11.—El partido socialista democrático del trabajo, ha lanzado una proclama incendiaria condenando las atrocidades de la guerra y pidiendo la reunión de una asamblea marcial y la terminación de la guerra.

En la proclama se convoca á un meeting para mañana, frente á la catedral de Razán.

PRETORIA, 11.—El cortejo fúnebre con los restos del ex-Presidente Kruger, llegó esta tarde y se le hizo una manifestación imponente.

**NECESIDAD DEL LATÍN Y DEL GRIEGO**

Las ventajas que se reportan del latín y del griego, saltan á la vista, se palpan después de un ligero examen. Comencemos por el latín.

Todos saben que el latín es la lengua madre del castellano, del francés, del italiano, del portugués y de otros idiomas. Por lo tanto, ¿quién, que quiera saber castellano, francés, italiano, etc., de un modo filosófico, profundo, concienzudo, no comprende la importancia del estudio de la lengua madre? ¿Quién, que dese conocer la etimología de las palabras y su significación, escribirías con propiedad y corrección; no eche de menos el expresado estudio? ¿Quién, que se incline á la profesión de abogado, no ser un abogado un leguleyo, no eche á perder su ciencia, no eche la vida en la tierra, no eche á perder el latín? ¿Cuál aficionado á la Poesía, á la Oratoria, á la Filosofía, á la Geniología, á la Historia Natural, á la Botánica, no juzga imprescindible el estudio de la lengua de los, en otro tiempo, señores del mundo? ¿Puede concebirse un buen filólogo, un excelente gramático, un distinguido académico sin poseer el latín?

Por otra parte, el estudio de esta idioma, en la infancia y en la juventud, es un ejercicio de primera clase, una disciplina irrefutable para la inteligencia, un modo eficaz de educarla, adiestrarla y ponerla apta para estudios posteriores. He aquí, pues, en resumen, la importancia del estudio del latín que, aunque lengua muerta, vivirá eternamente en otras lenguas vivas, en las ciencias y en las bellas letras. Luego, al suprimir en los Colegios el mencionado estudio, sólo por odiosidad al Clero, porque cándidamente se les ha metido á algunos *escolares reformistas*, entre ceja y ceja, la idea errónea de que el latín es lengua muerta, es idioma de la Iglesia, por lo tanto, de los frailes, monjas y sacerdotales; se ha hecho un verdadero, un positivo mal á la juventud; se ha dado ocasión á que Profesores extranjeros, que nada tienen de frailezco ni de clerical, censuren, critiquen, de una manera severa, acre, mordaz, zahirierte la supresión necia, inconsulta, imperdonable de esta enseñanza. ¡Ojalá se emiende este indisculpable error!

En cuanto al idioma griego, idiomas de los mejores poetas, de los más eximios oradores, de los sin







# Sucursal "La Italia"

## SIN TEMOR A COMPETENCIA

TIENE SIEMPRE A DISPOSICION TODOS LOS PRODUCTOS DE LA GRAN FABRICA "LA ITALIA" DE GUAYAQUIL

### POR MAYOR Y MENOR

Como galletas, fideos, chocolate, confites, sal reñinada, bombones caramelos.

Un gran surtido de Licores extranjeros como Champagne de varias clases y precios; Coñac del más infimo al más fino Oporto Jerez, Vino Málaga, Braghetto, Barol, Tocay, Visley, Oldton, Gin, Vermoth Torino, Bermouth Francés, Vinos Gravé, Blanco y Tinto, Vino Chianti.

### CONSERVAS

Un surtido completo de conservas Francesas, Italianas, Españolas y Norte Americanas. Frutas en jugo, Pruta cándida. Cigarros y cigarrillos por mayor y menor, de todas las marcas de Guayaquil, (ESPECIAL). La Emeraldeña.

Trastos para cocina un gran surtido de puro aluminio  
Anilinas por mayor y menor y una infinidad de artículos que sería largo enumerar. Acudid a la "Sucursal de la Italia" para convenceros.

### LA MODA ELEGANTE

ESCUELA Y TALLER DE

#### Sastrería

premiada con medallas de oro y plata en las exposiciones de Quito, Chicago, Guayaquil, París y Buffalo

En la Escuela se da clases del ramo á horas convencionales, por pensiones moderadas y á los pobres gratis. En el taller se trabaja toda clase de vestidos para hombres y niños. Especialidad en vestidos para señoras y niños, estilo sastrer.

Cumplimiento exacto en las obras que se le confian. Materias finas y confección esmerada al precio

Manuel Chiriboga Alvear.

Carrera de Guayaquil, (plaza del Teatro), casa N° 28.

## "LA RAPIDA" OFICINA TIPOGRAFICA

OFREZCO á la Sociedad quiteña toda clase de trabajos tipográficos finos y ordinarios, todos perfectamente limpios y con exactitud. Para el objeto acabo de recibir de los Estados Unidos y Alemania una maquinaria completa: ciento, pues, con toda suerte de útiles como son:

Papel fino y ordinario, propio para circulars, invitaciones, etiquetas y convites mortuorios. Tarjetas para bautizo, felicitación, partes de matrimonio, menú, visita etc., etc. Monogramas para cartas y partes de matrimonio. Cuenta además la tipografía con gran cantidad de viñetas electrotipadas y fotograbados con imagenes y otros emblemas.

Sobre todo ofrezco exactitud y reserva, porque cuento con honrados y hábiles operarios.

Gésar Vinjeza P.

Quito.—Carrera de Venezuela.—Apartado de correo N° 212. Teléfono N° 119.

### HOTEL "EL COMEDOR"

GRAN RESTAURANT

SE ADMITEN ABONADOS

Es el más central y el que está más próximo á los Ministerios, oficina de Correos y casa presidencial.

Tiene cuartos muy elegantes y aseados, con todo el confort indispensable.

Hay prontitud y esmero en el servicio; y presenta especialidad en banquetes. Posee cuartos reservados para familias. Se preparan comidas á la española, criolla, francesa é italiana.

El establecimiento cuenta con empleados activos, con una buena cantina provista de los mejores licores.

Visitarlo y probar para juzgar! Las personas de buen tono lo escogen para alojarse. Carrera de Venezuela, N° 54, frente á "El Tiempo", teléfono N° 270.—Apartado N° 243.

El propietario,  
SOCORRO DUQUE.

## Vigorizador de la vida

AFRODISIACO DEL DR. BRANDE

Para hombres débiles y nerviosos

REMEDIO INFALIBEL la para la Gúrcion de Impotencia, Derrames semanales y de toda clase de desarreglos producidos por EXCESOS SEXUALES durante la juventud y la vejez.

Este específico curará aun cuando hayan fallado todos los demás remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de Debilidad de sistema nervioso, impotencia parcial y total, postración nerviosa, consunción, espermatorrea ó derrames.—Cura la debilidad en el organismo, como falta de virilidad, y enfermedades de los órganos genitales.

Este específico es para uso interno. Obra como calmante y devuelve prontamente al enfermo la salud, cuerpo del espíritu, comunican fuerza y vigoriza las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso disminuyendo gradualmente y cesante por último la excitación general que suel acompañar en estos casos. En muchos de ellos, los ritones que suelen artes, afectados, vuelven á funcionar regularmente; los derrames, ya sean voluntarios ó prematuros, se contienen y se esfuerzan las partes genitales. Sobre estas y sobre el sistema nervioso obra constitucionalmente este específico. Es un remedio infalible en todos los casos.

Esta medicina se hallara de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios; sino los tienen de venta pídale á su boticario que la manden buscar.—Dirijase las castas de consulta á la dirección que sigue y solamente el médico consultado las verá y las guarda-rá estrictamente privadas.

BRANDE Y CIA. QUIMICOS

214—E—Street Nueva—York, E. U. A. Febrero 6.—1911 año.

### GERASEPTOL VALTHY

Capasitinas con envoltorio de glicol, se disuelven en el líquido. No causan el ESTÓMAGO. Ni eructos, ni mal olor.

**CURA:**  
La Enfermedad de las Vías Urinarias

**GONORREAS, FLUJOS, CISTITIS, URETRITIS CRÓNICAS, FOSFATURIA, etc.**

Pueden ser combatidos en las etapas profundas DESTRUYENDO al GONOCOCCO.

PARIS, 12, Rue Vivienne, y todas las Farmacias.

#### GRAN NEGOCIO

Para el que quiera comprar un fondo á una hora y cuarto de la plaza de Sring-liqui, sembrado de trigo, cuya cosecha hara el mes de Setiembre.

Para permomenos entenderse con el Sr. Rodolfo Alencastro en la escribanía del Sr. Correa, ó en la agencia de La Patria. Julio 31

## SOMBRERERIA ALEMANA

de Carlos Schroeder

CALLE DEL CORREO, CASA DEL SEÑOR JORGE CORDOVEZ

Tiene constantemente el mayor surtido de sombreros cocos y SUAVES, DE PAJA INGLESA Y MOCORA para hombres y niños, directamente importados de Europa y los Estados Unidos.

Sombreros de piel de Rusia.  
Sombreros paja Sport club.  
Sombreros de pelo primera calidad.  
VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

## En la Tipografía "La Rápida"

se trabajan tarjetas de bautizo, tarjetas de visita, partes de matrimonio, timbraados y toda clase de obras concernientes al arte

CON ESmero y puntualidad

### PAPEL DE IMPRENTA

se vende en la agencia de este Diario

EZEQUIEL RODRIGUEZ M.

acaba de recibir un lindo surtido de mantas de muselina y burato frances bien baratas.